

Ministerio de Educación y Justicia. Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución nº 178/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Jorge Ernesto IBAÑEZ, γ

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, proveniente de la Delegación San Rafael, al in_
gresar con pase provisorio a la mencionada Unidad Académica, solicitó cambio —
de la especialidad Electromecánica a Electrónica, el que fuera concedido por —
Resolución nº 359 de fecha 8 de abril de 1981.

Que el alumno obtuvo el pase definitivo por Resolución n^2 68 de fecha 4 de mayo de 1981, con posterioridad al cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dic tamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nº 178/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones — otorgadas por la Ley n^2 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nº 178/90 del Consejo Académico de la Fa-



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

- 2 **-**

///.

cultad Regional Mendoza, y convalidar el otorgamiento de cambio de especialidad de Electromecánica a Electrónica, con anterioridad a la Resolución de pase, al alumno Jorge Ernesto IBAÑEZ (legajo nº 06-07270-3) de la especialidad Electró_ nica.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 823/90